



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 336 -2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 17 NOV. 2014

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 159-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, y el Oficio N° 022-2014-CAFAE-AGRO RURAL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 159-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 29 de mayo de 2014, se dispuso la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para el período 2013-2015, que estaba integrado entre otros, por la Abogada Rosana Linares Ojeda, en su calidad de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, cuya designación concluyó mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 212-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL de fecha 17 de julio de 2014;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 238-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL de fecha 11 de agosto de 2014, se designó a la Abog. Karina Yodell Cabezas Acha como Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y estando a dicha designación resulta conveniente emitir el acto administrativo que permita integrarla como parte del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;

Que, mediante Oficio N° 022-2014-CAFAE-AGRO RURAL, de fecha 03 de noviembre de 2014, el Presidente del CAFAE, informa que actualmente los funcionarios que representan al citado Comité han cambiado, y a fin de registrar la nueva reconfiguración ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Lima – SUNARP, recomienda su modificación consignándose los nombres y apellidos, y el número del documento nacional de identidad – DNI de los miembros que lo conforman;

Que, a efectos de garantizar la continuidad de las funciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, corresponde la expedición del acto resolutorio que disponga su reconfiguración;

Contando con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, para el periodo 2013-2015, quedando integrada de la siguiente manera:

- Cesar Antonio Castro Vargas, con DNI N° 18136184, Director de Gestión de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, quien actuará en calidad de Presidente.
- Karina Yodell Cabezas Acha, con DNI N° 10610760, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, quien actuará en calidad de Secretaria.
- Carmen Rosa Ascencio Ormeño, con DNI N° 09332971, Jefa de la Unidad de Contabilidad, quien actuará en calidad de Tesorera.

Representantes de los trabajadores:

Titulares:

- Sr. Gustavo Timaná Serrato, con DNI N° 07589159
- Sr. Luis Mario Ramos Mamani, con DNI N° 09174959
- Sr. Raúl Federico Huamaní Arones, con DNI N° 21404869

Suplentes:

- Sr. Manuel Alberto Aquije Ramos, con DNI N° 07607323
- Sr. Jorge Luis Arrelucé Delgado, con DNI N° 07814198
- Sr. Elías Teódulo Jorge Coronel, con DNI N° 09923469

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

